# Unidad 6.2: Trámites de constitución y puesta en marcha

Javier Aguilera Aguilera 2º CFGS DAW

#### Part I

# Trámites de constitución

#### 1 Acta notarial

#### 1.1 Descripción

El objeto del acta notarial son los hechos, a diferencia de otros documentos notariales, como las escrituras públicas y las pólizas, en las que se recogen contratos. Las actas notariales tienen como contenido la constatación de hechos o la percepción que de los mismos tenga el notario, siempre que por su índole no puedan calificarse de actos y contratos.

Es el título necesario para poder inmatricular en el Registro Mercantil Provincial a los Emprendedores de Responsabilidad Limitada.

El acta recogerá los datos de la vivienda habitual que no estará sujeta a la responsabilidad por las deudas del ejercicio de su actividad.

#### 1.2 Documentación

- Alta en el Censo de Empresarios y Profesionales.
- Escritura de propiedad de la vivienda habitual.
- Valoración de la vivienda realizada por la Consejería de Hacienda de la CCAA donde se ubique el inmueble (necesarios para el cálculo del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados).

## 2 Liquidación del ITP y actos jurídicos documentados

#### 2.1 Descripción

El impuesto recae sobre el adquiriente del bien o derecho y en su defecto, las personas que insten o soliciten los documentos notariales, o aquellos en cuyo

interés se expidan.

El tributo se satisfará mediante cuotas variables o fijas, atendiendo a que el documento que se formalice, otorgue o expida, tenga o no por objeto cantidad o cosa evaluable en algún momento de su vigencia.

#### 2.2 Plazo

El plazo para la liquidación es de 30 días hábiles a partir del otorgamiento del documento notarial (escritura pública u acta notarial).

#### 2.3 Organismo

Consejería de Hacienda de Andalucía.

#### 2.4 Documentación

#### Formularios:

- Liquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales: Modelo 600 (actualmente este impuesto no se aplica en la constitución de ningún tipo de empresa).
- Liquidación del Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados: Como norma general se utilizará el modelo 601, sin embargo, las CCAA podrán exigir el uso de sus propios modelos.

#### Documentación a aportar:

- Primera copia y copia simple del documento notarial o, en su caso, original y fotocopia del documento judicial, administrativo o privado que contenga el hecho imponible sujeto a este impuesto.
- Sociedades: DNI o NIE del representante legal de la empresa y NIF de la sociedad.
- Comunidad de Bienes o Sociedad Civil: DNI o NIE de cada uno de los socios o comuneros.
- Emprendedor de Responsabilidad Limitada: DNI o NIE.

## 3 Inscripción de la empresa en el Registro

#### 3.1 Descripción

Trámite necesario para que la vivienda habitual del emprendedor quede exenta de responsabilidad. Se indicará el bien inmueble, propio o común que quedará exento.

#### 3.2 Organismo

Registro Mercantil de Granada.

#### 3.3 Documentación

La inscripción en el Registro Mercantil se practicará en virtud de documento público. En el caso del Emprendedor de Responsabilidad Limitada:

- Documentación notarial o la instancia suscrita con la firma electrónica reconocida del empresario y remitida telemáticamente al Registro.
- Alta en el Censo de Empresarios y Profesionales.
- DNI o NIE.
- Liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales (Impreso Modelo 601, como norma general. Las CC.AA. podrán exigir el uso de sus propios modelos).

#### Part II

# Puesta en marcha

Se indica el trámite a realizar y la página web en la que, certificado electrónico mediante, se puede llevar a cabo en caso de que fuera necesario.

#### Trámites generales 4

- Autoridades de certificación: Obtención de un certificado electrónico.
- Agencia Tributaria (AEAT): Alta en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores.
  - https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/procedimientoini/ G322.shtml
- Tesorería General de la Seguridad Social: Alta en el régimen especial de trabajadores autónomos (RETA).
  - https://sede.seg-social.gob.es/wps/portal/sede/sede/EmpresasyProfesionales/ afiliacion%20e%20inscripcion/03afiliacion%20e%20inscripcion/ ?changeLanguage=es

- https://www.sede.fnmt.gob.es/preguntas-frecuentes/certificado-de-persona-fisica

- Registro Mercantil Provincial: Legalización del Libro Diario y del Libro de Inventarios y Cuentas Anuales.
  - https://www.registradores.org/

### 5 Trámites según la actividad

- Ayuntamientos: Licencia de actividad.
- Otros organismos oficiales y/o registros: Inscripción en otros organismos oficiales y/o registros.

## 6 Trámites en caso de contratar trabajadores

- Tesorería General de la Seguridad Social: Inscripción de la empresa.
  - https://sede.seg-social.gob.es/wps/portal/sede/sede/EmpresasyProfesionales/ afiliacion%20e%20inscripcion/03afiliacion%20e%20inscripcion/ ?changeLanguage=es
- Tesorería General de la Seguridad Social: Afiliación de trabajadores (en el supuesto de que no estén afiliados).
  - https://sede.seg-social.gob.es/wps/portal/sede/sede/EmpresasyProfesionales/ afiliacion%20e%20inscripcion/03afiliacion%20e%20inscripcion/ ?changeLanguage=es
- Tesorería General de la Seguridad Social: Alta de los trabajadores en el Régimen de la Seguridad Social.
  - https://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/InformacionUtil/ 5300
- Servicio Público de Empleo Estatal: Alta de los contratos de trabajo.
  - https://www.sepe.es/HomeSepe/empresas/servicios-para-empresas/ comunica-contratacion.html
- Consejería de Trabajo de la CCAA: Comunicación de apertura del centro de trabajo.
  - https://www.juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/ detalle/6514.html#toc-c-mo-realizar-el-tr-mite
- Inspección Provincial de Trabajo: Obtención del calendario laboral.
  - https://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/CalendarioLaboral/

## 7 Trámites complementarios

- Oficina Española de Patentes y Marcas: Registro de signos distintivos.
  - https://sede.oepm.gob.es/eSede/es/index.html